



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito **CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA**
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 21-0026 PH

Fecha de radicación: 26/03/2021

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 6800-01-04-0205-0001-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-23129
DIRECCION DEL PREDIO: Carrera 53 # 72 - 51
BARRIO: Lagos del Cacique
PROPIETARIO(s): Henry Alexander Vargas Quintero ,
AREA DEL PREDIO: 1.852,00 m²
DESTINACION: R-1 Residencial neta
USO: Vivienda
TRATAMIENTO: TC-2 Consolidación con generación de espacio público
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 1.847,21 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

CASA 1: Con nomenclatura de acceso CARRERA 53 # 72 - 51
Posee un área privada construida de 232,25 m². Posee un área libre privada de 60,98 m². Area privada total de 293,23 m².
CASA 2 - 7: Con nomenclatura de acceso CARRERA 53 # 72 - 51
Posee un área privada construida de 227,91 m². Posee un área libre privada de 60,41 m². Area privada total de 288,32 m².
CASA 3 - 6: Con nomenclatura de acceso CARRERA 53 # 72 - 51
Posee un área privada construida de 236,83 m². Posee un área libre privada de 63,85 m². Area privada total de 300,68 m².
CASA 4: Con nomenclatura de acceso CARRERA 53 # 72 - 51
Posee un área privada construida de 237,18 m². Posee un área libre privada de 63,01 m². Area privada total de 300,19 m².
CASA 5: Con nomenclatura de acceso CARRERA 53 # 72 - 51
Posee un área privada construida de 218,64 m². Posee un área libre privada de 72,27 m². Area privada total de 290,91 m².
CASA 8: Con nomenclatura de acceso CARRERA 53 # 72 - 51
Posee un área privada construida de 229,66 m². Posee un área libre privada de 73,04 m². Area privada total de 302,70 m².

Cuenta con un total de área Construida Privada de 1847,21 m², un total de área Libre Privada de 517,82 m², para un área Total Privada de 2365.03 m². Se aprueba teniendo en cuenta la Licencia de Construcción No 68001-2-19-0656 expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga y Boletín de Nomenclatura N.º 21-0063 NM expedido por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga.

NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este VºBº se aprueba de acuerdo con planos de P.H. presentados en la solicitud. --El VºBº para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente VºBº se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VºBº se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Daniel Fernando Vargas Amaya

Matrícula A30372017-1098727843

Se expide en Bucaramanga, el 11 de mayo de 2021

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
AC